



VISADOS PARA TRABAJADORES TRANSFRONTERIZOS (régimen especial transitorio)

Cita previa

Solicitar cita previa en la ventanilla de información de este Consulado General, en el mismo horario que el resto de visados nacionales. Esta cita es siempre presencial. Horario: de 8:30 a 13:00 todos los viernes no festivos.

Documentación a presentar

- IMPRESO de solicitud de visado nacional, debidamente cumplimentado y firmado.
- Una fotografía reciente con fondo blanco.
- Pasaporte con una validez mínima de seis meses.
- Fotocopia de la tarjeta de trabajador fronterizo caducada.
- Resolución de autorización, o prórroga de la misma, de trabajo transfronterizo emitida por la Delegación del Gobierno en Melilla (original).

Coste del visado

La solicitud del visado tendrá carácter gratuito.

Nota

Una vez obtenido el visado, éste habilitará al interesado para trasladarse a Melilla, donde en el plazo máximo de un mes deberá concertar una cita en la Oficina de Extranjería en dicha localidad para tramitar su Tarjeta de Identidad de Extranjero

Se recuerda que este tipo de visados se expedirán exclusivamente tras la resolución positiva de la Delegación del Gobierno en Melilla